

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original.



Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica  
Gerencia Asistencial de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE VENDAS VISCOSA  
ALMOHADILLADO CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES  
DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL  
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD A ADJUDICAR POR  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON  
PLURALIDAD DE CRITERIOS. A/SUM-036855/2025**



## INDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO .....	3
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ARTÍCULOS ..	3
3.	CONSIDERACIONES GENERALES: .....	6
4.	NORMATIVA GENERAL .....	7

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VENDAS VISCOSA ALMOHADILLADO CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el **Suministro de vendas viscosa almohadillado con destino a los Centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.**

### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ARTÍCULOS

- Las características técnicas de los productos descritas en el apartado 2. Especificaciones técnicas que deben cumplir los artículos en el presente pliego, se deben entender como mínimas y exigibles, al igual que las condiciones recogidas en el apartado 3. Consideraciones generales relacionadas con el suministro y 4. Normativa general.
- Las características técnicas exigidas serán las que definan con detalle las condiciones técnicas mínimas que debe presentar el producto, más allá de la denominación del lote.
- El material tendrá una fecha de caducidad mínima de 36 meses desde su fecha de fabricación.
- Tanto la fecha de caducidad como el lote de los suministros para los que esta condición sea exigible, estarán indicados en el envase general y en el envase individual del producto, incluido en las muestras presentadas.
- El envase deberá permitir la identificación del contenido y tendrá el texto en castellano (o será inequívocamente identificable por similitud al castellano). No será necesaria la traducción de la marca comercial o nombre comercial del producto.
- Las fichas técnicas asociadas al suministro estarán en castellano, al igual que el resto de la documentación, y si han sido traducidas deberán estar correctamente adaptadas al castellano para no dar lugar a interpretaciones, equívocos, o problemas de seguridad al hacer una lectura literal del texto. Tendrán simbología internacional estándar.
- Todo el material suministrado estará exento de Látex.
- Las presentaciones objeto de este contrato estarán en perfectas condiciones de uso y se ajustarán a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
- El envase y el producto de la muestra, serán idénticos a los productos que se suministrarán. Las muestras con pegatinas o etiquetado superpuesto sobre el contenido o sus características, o que no esté impreso convenientemente en cada envase individual no serán válidas.

Lote	Sublote	Código	Descripción del lote	Características técnicas
Único	1.1	109819	VENDA VISCOSA ALMOHADILLADO 5CMX2,7M	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Venda 100% viscosa / fibra natural</li> <li>• Hipoalergénica</li> <li>• Ancho 5 cm <math>\pm</math> 0,1 cm</li> <li>• Longitud 2,7 m <math>\pm</math> 3%</li> <li>• Gramaje mínimo 75 g/m<sup>2</sup></li> <li>• Espesor uniforme en toda su extensión</li> <li>• No deja residuos en la retirada</li> <li>• Rasgado con la mano en cualquier punto y dirección</li> <li>• Estructura adaptable a la anatomía del paciente</li> <li>• Transpirable al vapor de agua y al aire</li> <li>• Textura acolchada</li> <li>• No deshilachable</li> <li>• Exento de látex</li> <li>• Presentación: Envuelta en funda de papel individual</li> </ul>

Lote	Sublote	Código	Descripción del lote	Características técnicas
Único	1.2	109776	VENDA VISCOSA ALMOHADILLADO 10CMX2,7M	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Venda 100% viscosa / fibra natural</li> <li>• Hipoalergénica</li> <li>• Gramaje mínimo 75 g/m<sup>2</sup></li> <li>• Ancho 10 cm ± 0,1 cm</li> <li>• Longitud 2,7 m ± 3%</li> <li>• Espesor uniforme en toda su extensión</li> <li>• No deja residuos en la retirada</li> <li>• Rasgado con la mano en cualquier punto y dirección</li> <li>• Estructura adaptable a la anatomía del paciente</li> <li>• Transpirable al vapor de agua y al aire</li> <li>• Textura acolchada</li> <li>• No deshilachable</li> <li>• Exento de látex</li> <li>• Presentación: Envuelta en funda de papel individual</li> </ul>

### 3. CONSIDERACIONES GENERALES:

Durante toda la vigencia del contrato aplican las siguientes consideraciones generales relacionadas con el suministro:

- El adjudicatario se responsabiliza y asume frente a la Gerencia el compromiso de garantizar en todo momento el suministro permanente, continuo e ininterrumpido, de los bienes objeto del contrato de acuerdo con las necesidades de la Institución.
- El adjudicatario dispondrá de un servicio de atención al cliente con personas de referencia identificadas para atender cualquier reclamación, duda, o necesidad de gestión logística de pedidos y/o servicio técnico, informando, si se requiriese, de los indicadores de calidad de servicio prestado a esta Gerencia, como tiempos de respuesta, tiempos de resolución satisfactoria de incidencias, etc. Se facilitará número de teléfono y dirección de e-mail de las personas de contacto que se mantendrán actualizados, así como horarios de atención al cliente y compromisos de tiempos de respuesta/tiempos de resolución de incidencias.
- Los pedidos que se realizarán por la Gerencia al adjudicatario podrán tener distintas direcciones de entrega en el mismo pedido, es decir, que la cantidad de unidades totales de un pedido, se entregarán en las distintas direcciones de entrega que se especifique en el propio pedido, donde se indicarán el número de unidades por destino.
- Un mismo pedido podrá constar de entregas parciales programadas en el tiempo, siendo dichas fechas las que se considerarán a efectos de cumplimiento del plazo de entrega.
- Todos los artículos que por su volumen y movilización lo requieran, se han de entregar paletizados en palets europeos (1200 x 800 mm) de madera con una altura máxima del bulto de 1,70 m.
- El material, en el momento de su entrega, presentará una fecha de caducidad de 30 meses como mínimo, de otra forma se procederá a su devolución y retirada a cargo del adjudicatario. No aplicable a productos que no requieran caducidad.
- El Adjudicatario dispondrá de un procedimiento de retirada del material que no cumpla la caducidad solicitada o sea defectuoso. El tiempo de respuesta, de obligado cumplimiento, para efectuar la retirada del material caducado/defectuoso, será inferior a las 48 horas desde la notificación, incluido en el precio ofertado. Así mismo, el adjudicatario tiene la responsabilidad de la eliminación de dichos materiales cumpliendo la normativa vigente en materia medioambiental y de gestión de residuos que le pudiera aplicar.
- En el mismo momento de la retirada, se procederá a la entrega de las mismas unidades de material en las condiciones aceptadas por el adjudicatario en este pliego, considerándose a partir de ese momento, de no restituir el material objeto del pedido, retraso en la entrega del pedido, pudiéndose aplicar las penalidades que pudieran derivarse de este incumplimiento y recogidas en los pliegos.
- En los casos en los que el adjudicatario sea conocedor de la imposibilidad de cumplir con sus compromisos contractuales de suministro, en los tiempos y formas acordados, pondrá en conocimiento dicha circunstancia de forma inmediata al órgano de contratación, al interlocutor del contrato y a sus interlocutores habituales con los que gestiona los pedidos de suministros. Estará obligado a emitir por escrito las notificaciones que le sean solicitadas en relación con ello.
- En caso de un cambio de referencia por mejora del producto u otros motivos, el adjudicatario tiene la obligación de ofrecer una alternativa de igual o superior calidad a la adjudicada, previa conformidad de la Gerencia, sin coste adicional, y cuya pertinencia se valorará siempre que la nueva referencia cumpla las características técnicas exigidas en el pliego y puntúe al menos con los mismos puntos en los criterios de valoración de la referencia a sustituir, si los hubiera.
- Criterios medioambientales: Las prescripciones técnicas se definen aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental en la medida que tengan relación con el objeto del contrato y atendiendo a la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid. Por ello, y en base a esta normativa, se solicita el cumplimiento

de las prescripciones relacionadas con la gestión de residuos y el reciclaje, mediante la **retirada de todos los embalajes terciarios y secundarios** que sea posible, y se exija, para los productos objeto del suministro, y que en la fabricación de los productos objeto del contrato **no se hayan empleado sustancias tóxicas** para el medio ambiente. Se exige el cumplimiento de toda la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al suministro, debiendo responder de cualquier incidente medioambiental por ellos causados, liberando a la Gerencia Asistencial de Primaria de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

#### 4. **NORMATIVA GENERAL**

1. Todo el material ofertado que por su clasificación lo precise tendrá Marcado CE, Certificado por organismo notificado de acuerdo, según aplique, con el reglamento UE 2017/745 por el que se regulan los productos sanitarios, y que estará vigente (Reglamento UE 2023/607).
2. Todo el material ofertado que por su clasificación lo precise, tendrá Declaración de Conformidad del fabricante, donde se indique que sus productos son conformes con los requisitos esenciales que les resultan de aplicación.
3. Cumplirá la Norma UNE-EN ISO 15223-1:2021 Productos sanitarios. Símbolos a utilizar con la información a suministrar por el fabricante. Parte 1: Requisitos generales (Norma europea EN ISO 15223-1:2021, Norma Internacional ISO 15223-1:2021) o equivalente, cuando sean de aplicación.

#### **OTRA NORMATIVA:**

UNE-EN ISO 10993-10:2023 o equivalente. Evaluación biológica de productos sanitarios. Parte 10: Ensayos de sensibilización cutánea. (ISO 10993-10:2021).

Madrid,

POR LA ADMINISTRACIÓN,  
EL GERENTE ADJUNTO DE GESTIÓN Y SERVICIO GENERALES

CONFORME:  
EL ADJUDICATARIO  
FECHA Y FIRMA

